



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 5520/2019

VISTO:

El expediente 5520/2019 por el cual la PROF. MÓNICA MARÍA VIADA, Legajo 31300, DNI 17.114.354, solicita ser evaluada para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109) en la asignatura TALLER DE LENGUAJE I Y PRODUCCIÓN GRÁFICA (ÁREA GRÁFICA) CÁTEDRA "A", de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares;

Que a fs. 318/321 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante MÓNICA MARÍA VIADA, Legajo 31300, DNI 17.114.354, en el cargo de Profesora Adjunta dedicación exclusiva (Cód.109) para la asignatura TALLER DE LENGUAJE I Y PRODUCCIÓN GRÁFICA (ÁREA GRÁFICA) CÁTEDRA "A", de la Licenciatura en Comunicación Social - FCC, con calificación final SATISFACTORIO.

Que la Comisión de Enseñanza y Extensión ha dado tratamiento a la solicitud en reunión del 4 de noviembre de 2019, emitiendo despacho favorable.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador para la asignatura: "TALLER DE LENGUAJE I Y PRODUCCIÓN GRÁFICA (ÁREA GRÁFICA) CÁTEDRA "A" de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior se renueve la designación por concurso de MÓNICA MARÍA VIADA, Legajo 31300, DNI 17.114.354, en el cargo de Profesora Adjunta dedicación exclusiva (Cód.109) para la asignatura TALLER DE LENGUAJE I Y PRODUCCIÓN GRÁFICA (ÁREA GRÁFICA) CÁTEDRA "A", de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 24/04/2019 y por el término de (05) cinco años.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planeación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

0213


Dra. Susana Morales
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba